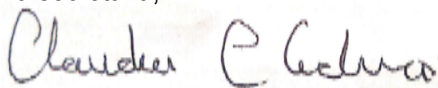


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando de la reprogramación de audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, Valle del Cauca, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

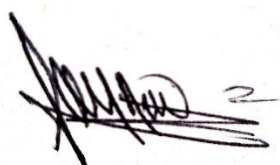
Auto:	055
Radicado:	760013110014 2019 00487 00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	OLGA LUCÍA BONILLA DÍAZ
Demandado:	WALTER RENÉ FRANZ HEINZ
Decisión:	REPROGRAMA AUDIENCIA

Revisada la causa se observa que, mediante Auto del 02 de octubre de 2020, por error involuntario se fijó como fecha de audiencia el día 14 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., siendo éste un día inhábil, por lo que se precisa, señalar nueva fecha y hora para que tenga lugar la diligencia, **el día 12 de marzo de 2021 a las 9:00 am**

La audiencia se realizará de manera virtual y a través de la plataforma Teams, teniendo en cuenta el protocolo señalado en el auto anteriormente referenciado.

Finalmente, se insta a las partes y a sus apoderados para que presten su colaboración efectiva para realizar la audiencia virtual y disponer lo necesario para ello; además, deberán estar atentos a su teléfono celular para estar en contacto con el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 005 del

19° de enero de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse
en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial